

14 de Octubre de 1987

Estimado camarada:

Al asumir el cargo de Director de la División Nacional de Organización y Control, que me ha conferido honrosamente el Consejo Nacional del Partido, deseo enviar un saludo cordial y fraterno a la estructura Provincial del Partido, con quienes tendré el agrado de trabajar en este período, manifestándole además mi propósito de hacerlo de la manera más eficiente, participativo y manteniendo además una adecuada comunicación que contribuya al éxito de nuestra tarea común.

Fichas de reempadronamiento

Adjuntamos fichas de reempadronamiento desde el N° al N° Estas fichas están destinadas a ser llenadas por aquellos militantes del Partido que por diversos motivos quedaron al margen de los procesos anteriores.

Tienen derecho a ser incluidos en estas fichas los militantes que figuran en el Registro Nacional del año 1973 y en el Registro del año 1984, producto del primer refichaje interno.

No serán reempadronados los militantes que cumpliendo el requisito anterior, su conducta partidaria haya sido contraria a los principios y a la línea política del Partido. Se trata en esta materia de actuar con la más absoluta ecuanimidad y rectitud. Aquel militante que considere su exclusión injusta, tendrá el derecho de reclamar al Tribunal Provincial de Disciplina, quien deberá emitir un informe sobre estos casos dentro del plazo de 30 días de formulada la reclamación dirigida al Tribunal Nacional de Disciplina, organismo que decidirá definitivamente. Es obligación de la autoridad Comunal del Partido hacer presente este mecanismo de apelación a todo militante objetado.

Las fichas de reempadronamiento adjuntas, tienen la siguiente variación con respecto a las anteriores fichas:

- a) Se incluye esta vez la dirección completa del militante, en el espacio que quedará en poder de la División Nacional de Organización y Control.

- b) Contiene una parte desprendible para ser entregada al militante que solicita su reempadronamiento. Esta parte debe ser firmada y/o timbrada por la autoridad y será el comprobante que tendrá aquel militante de haber efectuado el trámite en forma reglamentaria. Los militantes que ingresen de esta manera al Partido, lo harán con la plenitud de sus deberes y derechos. Este proceso tiene carácter permanente sin vencimiento de plazo, cerrándose la inclusión del reempadronado el de 1988. Aquellos casos pendientes se decidirán inmediatamente después de esa fecha.

Solicitudes de ingreso para nuevos militantes

Por primera vez desde el año 1973, se ha reeditado la solicitud de ingreso al Partido para nuevos militantes.

Le adjuntamos ejemplares foliados desde el N° al N°. Estas solicitudes se han hecho en cuadruplicado, para que una vez finalizada la decisión en la admisión de un militante, el primer ejemplar quede en la Comuna; el segundo sea entregado a la Directiva Provincial, y el tercer ejemplar se envíe a la División Nacional de Organización y Control. El cuarto ejemplar quedará como comprobante de entrega de la solicitud en poder del postulante, y por ello llevará la firma del Presidente y/o Secretario Comunal, indicando la fecha de su recepción. La tramitación de la solicitud de incorporación está debidamente estipulada en el Estatuto artículos 7 al 10, los que se encuentran textualmente reproducidos al reverso de cada ejemplar, como asimismo los deberes partidarios, artículo 14.

Cabe hacer presente que este material que enviamos debe ser considerado como especies valoradas del Partido. Su uso debe hacerse con absoluta moderación y cuidado. Se llevará un registro y numeración de las fichas y solicitudes a fin de requerir periódicamente la información sobre el desarrollo de reempadronamientos e ingresos de nuevos militantes. Cada vez que las provincias hayan rendido cuentas de este material, les será renovado en las cantidades indispensables.

Por último, le pedimos a aquellas provincias que aún no lo han hecho, nos comuniquen de inmediato el nombre y dirección del camarada nombrado a cargo de la División de Organización y Control

Provincial y a más tardar el 30 de Octubre de 1987 los Directores
Comunales.

En la confraternidad democratacristiana, lo
saluda su camarada.

José Luis Rodríguez M.
Director

SOLICITUD DE INGRESO.

			FECHA NACIMIENTO	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		
PROVINCIA	COMUNA	BASE	SEXO	E. CIVIL
DOMICILIO PARTICULAR				
COMUNA / CIUDAD	CALLE DEPTO NO	TELEFONOS		C. DE IDENTIDAD
DIRECCION DONDE TRABAJA				
COMUNA / CIUDAD	CALLE DEPTO	TELEFONOS		INSCRIPCION ELECTRA

PATROCINANTES.

1	NOMBRE Y APELLIDOS	BASE / COMUNA	FIRMA
2	NOMBRE Y APELLIDOS	BASE / COMUNA	FIRMA

ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE PERTENCE EL SOLICITANTE.

1	
2	
3	

OBSERVACIONES. (TITULO II DEL ESTATUTO DEL P.D.C.)

1. (ART. 7) LA PERSONA.....
2. (ART. 8) DADO TRIBUNAL.....
3. (ART. 9) ACEPTADA LA SOLICITUD.....
4. (ART. 10) SERA ADMITIDO A PRESTAR JURAMENTO.....

PRESIDENTE COMUNAL

PRESIDENTE PROVINCIAL

DIVISION ORG. Y CONTROL

SOLICITANTE.